

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

Decreto N° 358/21-AJG, EX -32445042-GCABA-AUSA/2021

OBJETO: Tratamiento a la modificación del cuadro tarifario aprobado por el Decreto N° 129/2021 y su Reglamento de Explotación aprobado por el Decreto N° 2.356/03 y sus modificatorios. Autopistas U.S.A.

LUGAR: La Audiencia Pública, se desarrollará bajo la modalidad virtual. Se realizará a través de la plataforma telemática Zoom App (acceso para oradores inscriptos en la plataforma Youtube - Canal Audiencias Públicas Ciudad Autónoma de Buenos Aires <https://www.youtube.com/channel/UC73rCr9uRet-ewpTZjP98MA> - (no inscriptos y público general).

Aquellos participantes que se hayan inscripto telefónicamente por no contar con acceso a medios virtuales; podrán asistir presencialmente a la Escuela Técnica N° 34 D.E. "Enrique Martín Hermitte", sita en la calle Aguirre, N° 1473 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se dispondrá una terminal telemática para realizar su exposición (debiéndose garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas en el Protocolo aprobado por Resolución N° 2020-210-GCABA-SSGCOM).

FECHA Y HORA: miércoles 22 de diciembre de 2021, a las 15:00 horas.

INSCRIPCIÓN Y CONSULTA DEL EXPEDIENTE: Organismo de Implementación de Audiencias Públicas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana, e-mail: audienciaspublicas@buenosaires.gov.ar - o al teléfono 1153268471 para aquellos que no cuenten con acceso a medios virtuales - desde el día 23 de noviembre de 2021 y finaliza el día 16 de diciembre de 2021 inclusive, en el horario de 11 a 16 horas.

AUTORIDADES: Presidida por el Sr. Presidente del Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La coordinación estará a cargo del Organismo de Implementación de Audiencias Públicas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Comunal.

PROCEDIMIENTO APLICABLE: Ley N° 6 y sus modificatorias, Ley N° 6306 y Ley N° 13.012 y Resolución N° 2020-210-GCABA-SSGCOM, Anexo I (IF-2020-26156513-GCABA-SSGCOM).

